



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

CONCURSO EXTERNO CE0025/18

BASES

**LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS/AS EN DESEMPEÑAR 3 PASANTIAS EN EL JARDÍN
DE PRIMERA INFANCIA EN MONTEVIDEO**



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

OCTUBRE 2018

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para egresados/as Ayudante de Educador/a Inicial del Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica (C.I.E.P.) o reconocido por M.E.C. o egresados de Formación Básica de Educadores/as en Primera Infancia (CENFORES), Educador/a Inicial (C.I.E.P., Universidad Católica), Maestro/a en Primera Infancia (Magisterio) o equivalentes reconocido por el M.E.C.; interesados/as en ingresar en calidad de **PASANTES**, a fin de proveer hasta 3 PASANTIAS, con la finalidad de atender requerimientos en el Jardín de la Primera Infancia en Montevideo.

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. N° 593/2018 de fecha 06/VI/18, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley N° 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario N° 54/011 de fecha 7/II/11.

DEFINICIÓN

Se considera **PASANTE** a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral, relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida.

Este régimen de pasantías, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al/la beneficiario/a, el contrato será a término y revocable por parte de O.S.E.

DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

Colaborar en el desarrollo y ejecutar el plan de actividades de acuerdo al Diseño Básico curricular para niños y niñas de 0 a 36 meses (MEC, Dirección de Educación, Área de Educación en Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia), Programa de Educación Inicial y Primaria (ANEP; 2008) y el Marco curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos. (2014)

Planificar y ejecutar la definición de los niveles de los programas y diseños a aplicar de acuerdo a las edades de los niños y niñas.

Preparar y ordenar el material didáctico a ser utilizado en las actividades de formación a los niños y las niñas del Jardín de la Primera Infancia.

Colaborar en mantener la higiene, el orden y la seguridad del Centro.

Afianzar la práctica de hábitos de higiene, alimentación, orden, convivencia y responsabilidad, en los niños del Jardín de la Primera Infancia.

Realizar la higiene de niños y niñas afectadas a su cuidado.

Participar activamente de la alimentación de los niños y niñas, y todas aquellas prácticas vinculadas con ésta como ser proporcionar los alimentos, formación de hábitos, etc.

Participar en el proceso y desarrollo de niños y niñas según el nivel, considerando las características propias de cada edad.

Colaborar en otra sala del Jardín en caso de ser necesario y/o solicitado por la jefatura correspondiente.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Asistir a todas las actividades que se realizan fuera del Jardín, tales como salidas didácticas, deportivas, etc.

Participar en las coordinaciones de equipo, reuniones de padres, entrevistas con las familias y actividades/talleres que sean coordinados con Servicio Odontológico, Promoción Social y Salud y Seguridad Ocupacional.

En el caso de contar con profesores/as especiales o talleristas (música, educación física, arte, psicomotricidad, etc) asistir en el caso que se requiera.

Recibir y entregar a niños y niñas en los horarios habituales.

CONDICIONES DE TRABAJO

Trabaja en Jardín de Primera Infancia de OSE. Disponibilidad para concurrir eventualmente a coordinaciones fuera del horario laboral.

1 REQUISITOS:

1.1 REQUISITOS GENERALES

Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.

No estar usufructuando, ni haber usufructuado pasantías en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **Formación y conocimiento excluyente:**
El/la Aspirante debe ser egresado de por lo menos una de estas carreras -
- Ayudante de Educador Inicial del Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica (C.I.E.P. – sólo egresados a partir del 2011) o reconocido por el M.E.C.
- Formación Básica de Educadores en Primera Infancia (CENFORES)
- Educador/a Inicial (C.I.E.P. – sólo egresados a partir del 2011)
- Educador/a Inicial (Universidad Católica)
- Maestro/a en Primera Infancia (Magisterio) o equivalentes reconocido por el M.E.C.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

2 FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

Los/as interesados/as podrán inscribirse **ÚNICAMENTE** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el Formulario dispuesto a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 12 de octubre hasta las 23:59 horas del día 26 de octubre de 2018 inclusive.

La Inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario en los tiempos y formas estipulados.

3 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Sólo se recibirá documentación de ciudadanos/as que se hayan inscripto correctamente a través de la página WEB.

La documentación se recibirá de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción y Control de Documentación	En Montevideo: desde el 25 de octubre hasta el 30 de octubre de 2018 inclusive en el horario de 10 a 15 hrs, en Montevideo: Carlos Roxlo 1275 - 3er piso – Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), o en la diversas Oficinas Administrativas Departamentales del país.
--------------------------------------	---

3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

3.1.1 AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERA PRESENTAR:

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

Credencial Cívica (original y fotocopia).

Título de Egreso de los cursos especificados en el punto 1.2.

Relación de méritos grapada y foliada (originales y fotocopias). (Todo lo declarado deberá estar documentado; la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales).

Formulario Médico completo.

Declaración Jurada ONSC completa.

3.1.2 AL MOMENTO DEL INGRESO

Cédula de Identidad vigente

Constancia de Jura de la Bandera

Certificado de Habilitación Policial

Carné de Salud vigente

Credencial Cívica



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los/as aspirantes seleccionados/as serán contratados/as, en la modalidad de Pasantes, por el término de doce (12) meses. El contrato cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual, sin posibilidad de prórroga.

La carga horaria será de 40 horas semanales.

Los/as Pasantes tendrán derecho a una licencia anual de veinte (20) días por año de contratación, la que se usufructuará dentro del período correspondiente, así como a licencia médica, por maternidad, por paternidad, adopción y legitimización adoptiva, por matrimonio, por duelo y a una licencia de hasta veinte (20) días hábiles anuales por estudio, conforme a los procedimientos establecidos para los/las funcionarias/os de O.S.E.

Será causal de rescisión de la pasantía:

- a) haber incurrido en cinco (5) o más inasistencias injustificadas en el año y
- b) el resultado negativo de la Evaluación de Desempeño.

La remuneración nominal mensual correspondiente será de 7 B.P.C. (Bases de Prestaciones y Contribuciones), máxima por todo concepto equivalente a \$ 26.936,00 nominales; por un régimen horario de 40 horas laborales.

El régimen de pasantía es incompatible con la realización de Horas Extras y Guardias.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

5 ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO

5.1 INSCRIPCIÓN a través del Formulario dispuesto a tales fines, disponible en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy)

5.2 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

El/la postulante deberá presentar la documentación, con Nº de Llamado y de Inscripción asignado, Formulario Médico y Declaración Jurada, completos, en los lugares, fechas y horarios, previstos en el punto 3 de estas Bases. El/la funcionario/a de O.S.E. que lo reciba, sellará y firmará constancia de la documentación recibida.

5.3 PRESELECCIÓN

En caso de que la cantidad de postulantes que presenten documentación y cumplan los requisitos excluyentes supere los 50, se realizará una preselección mediante ordenamiento aleatorio, donde pasarán a la siguiente Etapa (Evaluación de Méritos) un máximo de 50 postulantes.

Ordenamiento Aleatorio Se realizará ante la presencia de Escribano/a Público/a, labrándose el acta correspondiente, el viernes **09 de noviembre de 2018**, en el Edificio Cordón de O.S.E. en horario a confirmar.

El resultado del ordenamiento aleatorio se publicará a partir del día siguiente a la fecha de su realización.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

5.4 ETAPAS DE EVALUACIÓN: Se asignarán los siguientes Puntajes a los factores que se detallan:

5.4.1 EVALUACIÓN DE MERITOS.

Verificación de cumplimiento de los requisitos y evaluación de antecedentes vinculados a las tareas a desarrollar.

Puntaje Máximo: 45 puntos.

Pasarán a la siguiente etapa los/las que hayan obtenido los 15 mejores puntajes.

Requisitos a valorar:

Formación Básica de Educadores en Primera Infancia (CENFORES)

Educador/a Inicial (CIEP, CATÓLICA)

Maestro/a en Primera Infancia (MAGISTERIO) o equivalentes reconocido por el M.E.C.

Cursos extracurriculares relacionados en la tarea.

Congresos, Jornadas, Charlas, Seminarios, Talleres, Conferencias, etc.

Títulos Universitarios, acreditación de años cursados en formación vinculadas a la Primera Infancia, en el área Social, Psicológica, Pedagógica, Motriz y Arte.

Se puntuará (entre otros factores) la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

5.4.2 PRUEBA ESCRITA

La prueba consistirá en resolver situaciones prácticas y conceptos básicos vinculados a la formación.

Puntaje Máximo: 25 puntos.

La fecha de esta instancia será publicada en comunicado a través de la página web.

5.4.3 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Se convocará para mantener una entrevista personal con el tribunal a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si el/la aspirante se adecua al perfil de la pasantía a desempeñar.

Puntaje Máximo: 30 puntos.

La fecha de esta instancia será publicada en comunicado a través de la página web.

- La suma de los resultados de las instancias -Evaluación de Méritos, Prueba Escrita y Entrevista con el Tribunal- determinará el Ranking Final para cada pasantía específica.
- En caso de empate se realizará sorteo que podrá ser presenciado por los y las interesadas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, serán publicados en la web de la Administración, los puntajes obtenidos por todos/as los/as participantes identificados/as a través del número de cédula de identidad.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

Titulares: Moriana Rodríguez
Alejandra Ricamonte
Gissela Vernnaza

Suplentes: Anabel Debones
Cecilia Bujarín

5.5.3 EVALUACIÓN PSICOFÍSICA

CRITERIOS DE PONDERACIÓN: (Eliminatoria - APTO/A - NO APTO/A)

Una vez mantenida la entrevista con el Tribunal, la Sección Salud Ocupacional de la Administración analizará los Formularios Médicos completados por el/la postulante, pudiendo en caso que lo estime pertinente, convocarlo/a para presentarse en el citado Servicio, para completar la instancia de Evaluación Psicofísica.

6 DESIGNACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS

Al finalizar el proceso de selección se confeccionará un ranking general que será elevado a Directorio, para conocimiento y autorización de la contratación a los y las Pasantes seleccionadas en estricto orden de prelación de acuerdo a cada ranking final.

7 CONVOCATORIA DE INGRESO:

Se citará a las personas seleccionadas para la firma del contrato respectivo por vía telefónica o vía e-mail (dato proporcionado por el/la aspirante en la Ficha de Inscripción). Una vez convocadas, deberán coordinar la fecha de firma del contrato en la División Gestión Administrativa del Capital Humano, Sección Movimiento de Personal, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que algún/a pasante designado/a no acepte la convocatoria o desista en alguna de las etapas del proceso, **deberá hacerlo saber en forma escrita**, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso – Montevideo) o vía e-mail a RRHH_RecSel@ose.com.uy . Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, se podrá considerar desistimiento por parte de la persona seleccionada. En tal caso, se procederá a autorizar la contratación del/la siguiente postulante respetando el estricto orden de prelación del presente concurso.

Al momento de la firma del contrato el/la pasante no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado pasantía en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

8 OBSERVACIONES

Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con un único número, que lucirá impreso en el formulario de inscripción y en los registros que llevará el Organismo.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de pasantes de los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número contrataciones a realizar.

El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los Requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.

El/la postulante deberá registrar en su Inscripción, una **Dirección de Correo Electrónico** por el cual será notificado/a cuando la Administración lo requiera.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de resolución que autorice la primera contratación. En caso de desvinculación de alguna persona contratada de conformidad a las resultancias del concurso, durante el período de vigencia del orden de prelación, se podrá contratar al suplente respectivo.

IMPORTANTE

Será de **estricta responsabilidad de el/la aspirante** estar en conocimiento del Proceso de Selección, que se encontrará disponible en la página web (www.ose.com.uy), a través de la que se convocará para las etapas previstas.

Octubre 2018